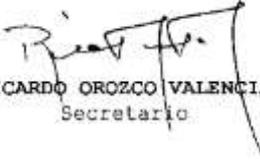


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se pasa a Despacho del señor Juez, memorial presentado por el secuestre depositario del bien inmueble aprisionado en este asunto, a través del cual adjunta el acta de entrega y rinde las cuentas de su gestión. Sírvase Proveer.-

Armenia, Quindío, 14 de diciembre de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Auto de sustanciación
Rdo-2019-00412

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, quince de diciembre de dos mil veinte

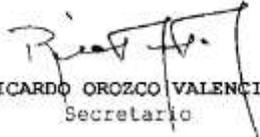
Como quiera que el día 9 de diciembre de 2020, el señor JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, Secuestre Depositario del bien inmueble aprisionado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por LUZ AMANDA VALENCIA en contra de CARLOS ALBERTO MORENO Y ALFA NIDYA BETANCOURTH, RINDIO CUENTAS DEFINITIVAS Y COMPROBADAS de su administración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 500 del Código General del Proceso, de las mismas se CORRE TRASLADO A LAS PARTES, por el término de DIEZ (10) DIAS HABLES, para que dentro del mismo manifiesten si las aceptan expresamente o guardan silencio (Numeral segundo e inciso final del Artículo 500 ibídem).-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020  RICARDO OROZCO VALENCIA Secretario
--

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9664f9720a5b46cd9672567b405ce5689488fb8e9f618355085715eeb
fa51430

Documento generado en 15/12/2020 04:50:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>